



Panamá, 20 de marzo de 2024  
Nota MPSA-LEG-274-2024

Licenciado  
**SANTIAGO GUERRERO**  
Director Regional de Panamá Norte  
Ministerio de Ambiente  
Su Despacho.

MINISTERIO DE AMBIENTES  
RECIBIDO  
Por: *Jesús Cejudo*  
FECHA: 25/3/24 HORA: 3:10  
DRPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Señor Director Regional:

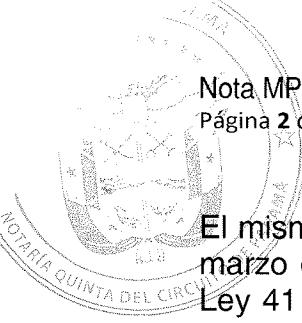
Quien suscribe, **JUAN JESÚS CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 7-107-699 e Idoneidad N° 4931, con domicilio en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso, oficina de Asesoría Legal, lugar donde recibo notificaciones personales, con número de teléfono 504-7194, dirección electrónica [jcedeno@metrocepanama.com.pa](mailto:jcedeno@metrocepanama.com.pa), en mi condición de Apoderado Especial de **METRO DE PANAMÁ, S.A. (MPSA)**, sociedad mercantil, inscrita a Folio Mercantil del Registro Público N° 155590028, Asiento Electrónico N° 1, desde el 26 de diciembre de 2014, concurro a su Despacho con el respeto acostumbrado a objeto de solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I del Proyecto "Extensión de Área para la Construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B" a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, cuyo promotor es Metro de Panamá, S.A.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023, la categoría del Estudio de Impacto Ambiental es Categoría I.

El documento que presentamos contiene \_\_\_\_\_ hojas, incluyendo catorce (14) secciones:

1. Índice.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Introducción.
4. Descripción del Proyecto, Obra o Actividad.
5. Descripción del Ambiente Físico.
6. Descripción del Ambiente Biológico.
7. Descripción del Ambiente Socioeconómico.
8. Identificación Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos, Categorización del Estudio de Impacto Ambiental.
9. Plan de Manejo Ambiental (PMA).
10. Análisis Económico del Proyecto a través de la Incorporación de Costos por Impactos Ambientales y Socioeconómicos.
11. Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
12. Conclusiones.
13. Bibliografía.
14. Anexos.



2  
  
 El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

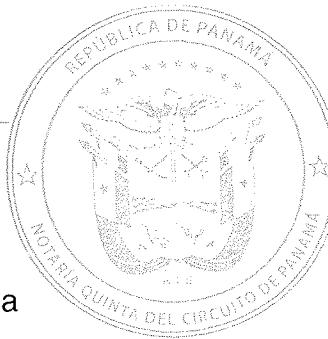
Este estudio fue elaborado por los consultores ambientales Erick Amílcar Rodríguez y Gladys Barrios, ambos habilitados ante el Ministerio de Ambiente con registros IRC-003-2008 y IRC-070-2007, respectivamente.

A continuación, detallo los documentos a presentar:

- Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá.
- Copia de cédula de identidad personal del representante legal promotor del Estudio, Autenticada.
- Copia de cédula de identidad personal del apoderado legal promotor del Estudio, Autenticada.
- Ley N° 109 de lunes 25 de noviembre de 2013, que dicta el marco regulatorio relativo al sistema metro de transporte de personas.
- Original del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Copia Digital del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I (2) unidades digitales.
- Poder Especial debidamente autenticado por Notario Público.

Atentamente.

  
**Licenciado Juan Cedeño  
Apoderado Especial**



Adjuntamos información relacionada

JC/jd/gp.

Yo Lico. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-287-69

CERTIFICO:

Que hemos colejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

25 MAR 2024

Panamá

Testigos

Testigos

Lico. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Público Quinto



21

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Hector Innocente  
Ortega Sanchez

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1975

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PAN

SEXO: M

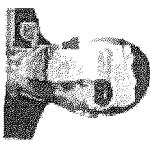
TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 20-FEB-2030



EXPIRA: 20-FEB-2030

8-473-1000



Yo Licia Tatiana Pinto Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito

de la Provincia de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO,

Que este documento ha sido sellado y sellado en su forma  
con su original.

Licia Pinto Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

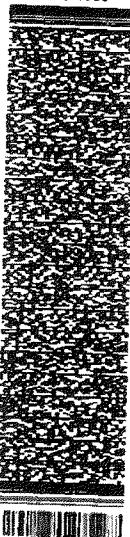
Licia Pinto Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

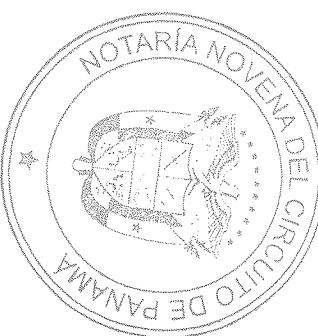
www.tribunal electoral.gob.pa

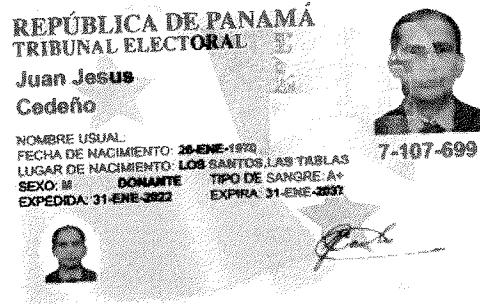


8-473-1000



C5864N10018





TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CERTIFICACIÓN



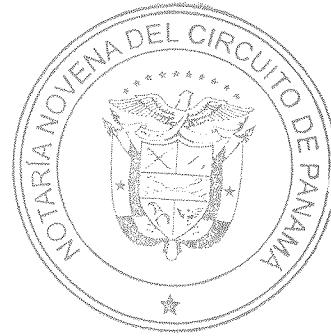
Yo Licda. Taliana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

**CERTIFICO:**

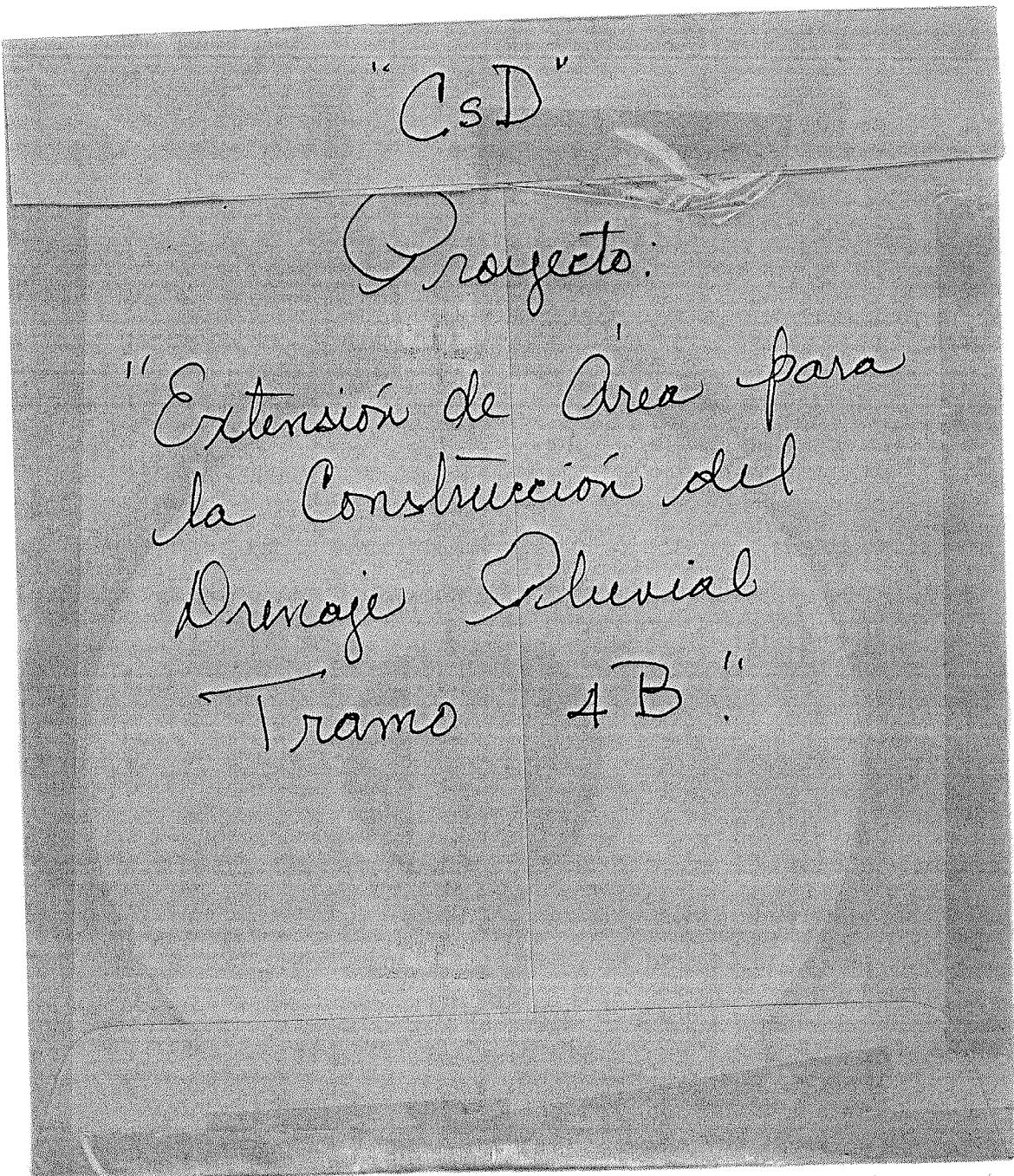
Que este documento ha sido emitido y encontrado en todo conforme con su original.

21 MAR 2024

Licda. Taliana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



| PROYECTO:<br>CATEGORÍA - I  | FORMATO DIGITAL<br>(CD)<br>EXPEDIENTE :             |
|---|---|
| <b>“EXTENSIÓN DE AREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B ”</b> | <b>No. DE EXPEDIENTE</b><br><b>DRPN-IF-010-2024</b> |



## PODER ESPECIAL

**SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:**

Quien suscribe, **HÉCTOR ORTEGA S.**, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal número 8-473-1000, en mi condición de Director General y Representante Legal de **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima del Estado, la cual se encuentra inscrita a Folio Mercantil No. 155590028, Asiento Electrónico No.1 desde el 26 diciembre de 2014, con mi habitual respeto, le expreso que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a **JUAN JESÚS CEDEÑO**, varón, panameño, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número 7-107-699 e idoneidad profesional de abogacía número 4931, localizable al teléfono 504-7194, correo electrónico [jcedeno@metrodepanama.com.pa](mailto:jcedeno@metrodepanama.com.pa), abogado de Metro de Panamá, S.A., con domicilio en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso, oficina de Asesoría Legal, lugar donde reciben notificaciones personales, para que de manera individual actúe en nombre y representación de Metro de Panamá, S.A., para la presentación de la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, denominado "Extensión de Área para la Construcción del Drenaje Pluvial en tramo 4B" del Proyecto de la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá hasta Villa Zaíta.

En virtud de este poder dicho apoderado, queda por este medio expresamente facultado para recibir, desistir, comprometerse, allanarse, y en fin, cuanta acción o recurso estimen conveniente para el mejor desempeño del presente mandato.

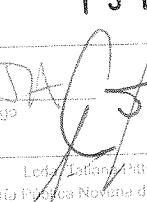
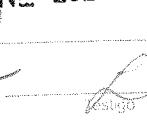
Panamá, a la fecha de su presentación.

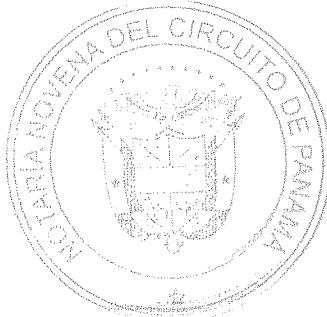
Otorgo Poder:

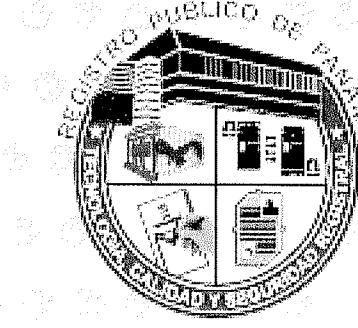
  
**HÉCTOR ORTEGA S.**  
Céd.: N.º 8-473-1000

Yo Leda, Tatiana Pitty Belhancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,  
Hago constar que el presente poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí, las personas que firman.  
**15 ENE 2024**

El día de hoy

  
Testigo   
Testigo   
Leda Tatiana Pitty Belhancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN

FECHA: 2024.01.16 11:23:03 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Montaña de Huel*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

20078/2024 (0) DE FECHA 16/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

METRO DE PANAMÁ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155590028 DESDE EL VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE LUIS LARA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDUARDO RODRÍGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

DIRECTOR / TESORERO: HECTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL

DIRECTOR: CARLOS BORIS ORDOÑEZ

DIRECTOR: RAFAEL MEZQUITA VASQUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMMA

HECTOR INOCENTE ORTEGA SANCHEZ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 16 DE ENERO DE 2024 A LAS 11:15**

**A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404421271



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

21 FEB 2024 AM10:52  
METRO DE PANAMÁ, S. A.

*Kelly*

Panamá, 16 de febrero de 2024  
Nota No.14.1002.04.2024

Ingeniero  
HÉCTOR ORTEGA  
Director General  
Metro de Panamá  
E. S. M.

Estimado Ingeniero Ortega:

Respecto a nota recibida con No. MPSA-LEG-57-2024, fechada de 12 de enero de 2024, solicitando se indique la zonificación o Esquemas de Ordenamiento Territorial aprobados, adyacentes al área indicada en imagen de google maps, con polígono delimitado, en coordenadas UTM en DATUM WGS84, le informamos lo siguiente:

En concordancia con el Departamento de la Unidad de Información Gráfica Territorial de este Ministerio y en base a las coordenadas indicadas en su solicitud, se procedió a plasmar el polígono referido, y en atención a:

- Zonificación:** Recae sobre códigos de zona contenidos en el Plan Parcial de la Línea 1 del metro de Panamá, MP-REC2 (Residencial de Baja Densidad con Comercial de Mediana Intensidad) y otra parte, dentro del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá bajo la categoría ISV (Sistema Vial).
- Esquema de Ordenamiento Territorial:** Notificamos que en el sector señalado y en base a nuestros archivos, no existe Esquema de Ordenamiento Territorial aprobados en el sector.

Atentamente,

  
**ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.**  
Viceministro de Ordenamiento Territorial

JB/DG/CS/ag

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

12 MAR 2024 PM 3:01  
Kelly  
RETRO DE PANAMÁ

Panamá, 12 de Marzo de 2024

DM-DIDED-355-24

Ingeniero  
**HECTOR ORTEGA**  
Director General  
Metro de Panamá  
Cuidad.

**Ingeniero Ortega:**

Por este medio me dirijo a usted, para dar respuesta a la Nota N° MPSA-LEG-58-2024, del 12 de Enero de 2024, mediante la cual solicita se indique, si el área marcada en la imagen adjunta a la nota está dentro de servidumbre pública del proyecto denominado: **“Extensión De Área Para La Construcción Del Drenaje Pluvial En Tramo 4B Del Metro De Panamá”**.

Por lo antes expuesto le informamos que luego de revisada la información por parte de la Dirección de Estudios y Diseños de este Ministerio, la servidumbre pública en la Vía Transístmica o Avenida Boyd Roosevelt, corresponde a 30.48m a partir de eje de la vía existente antes de su ampliación. Todo lo que este dentro de esta área es servidumbre vial y de uso público para proyectos que tengan a bien realizar el estado.

- Adjuntamos certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Reciba muestras de consideración y respeto.

Cordialmente,

  
**RAFAEL SABONGE**  
Ministro de Obras Públicas

RL/



Viceministerio de Ordenamiento Territorial  
Dirección de Ordenamiento Territorial

Panamá, 13 de junio de 2022

14.1003-528-2022

**Ingeniero**  
**Rolando Lay**  
**Dirección Nacional de Estudios y Diseños**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**E. S. D.**

Ingeniero Lay:

Mediante la presente damos respuesta a la Nota con número DIDED-D-599-2022, con control No.341-2022, de 8 junio de 2022, en la que solicita la certificación de la servidumbre vial de la Avenida Boyd-Roosevelt (Transístmica), Avenida Madden, Calle San Pablo, ubicado en el distrito y provincia de Panamá, le informamos que:

| NOMBRE   | SERVIDUMBRE  |
|--|--------------|
| <b>Avenida Boyd-Roosevelt (Carretera Transístmica)</b><br>Tramo desde la Estación de combustible Terpel de Villa Grecia hasta la altura del Puente Don Bosco - Chilibre<br>Plano de Servidumbre y Lineas de construcción de la ciudad de Panamá. Resolución 327-11 de 8 de julio de 2011. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.   | 60,96 metros |
| <b>Carretera Madden. (Eje excéntrico)</b><br>Desde el entronque Puente Don Bosco hasta el entronque Autopista Panamá - Colón.<br>Resolución 19-93 de 29 de junio de 1993. "Por el cual se asienta la servidumbre y linea de construcción a la carretera central de Chilibre (Carretera Madden), corregimiento de Chilibre".<br>19.05 metros a partir del eje en el lado de la vía en dirección a la represa Madden. 41.91 en el lado de la vía en sentido contrario. | 60,96 metros |
| <b>Calle San Pablo (Corregimiento de Las Cumbres)</b><br>Plano catastral No.87-30447, de la Parcelación, Sitio de Chilibre, Sección B  | 15,00 metros |

Atentamente,

**Arq. Dalys de Guevara**  
Directora de Ordenamiento Territorial

DdeG/NU/CB  
No.341-2022

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMA

**Arq. Nancy Urriola**  
Jefa de Planificación Vial

Avda. El Palacio  
Edificio Edificio B100, B100  
Calle 100 (60777000-000)

| Punto | Este (m)   | Norte (m)   |  |
|-------|------------|-------------|--|
| 1     | 661705.225 | 1004654.644 |  |
| 2     | 661708.563 | 1004659.216 |  |
| 3     | 661693.160 | 1004669.670 |  |
| 4     | 661677.400 | 1004679.576 |  |
| 5     | 661669.667 | 1004667.332 |  |
| 6     | 661621.558 | 1004694.399 |  |
| 7     | 661595.492 | 1004688.212 |  |
| 8     | 661592.366 | 1004683.838 |  |

## CUENCA 8

presento las siguientes coordenadas UTM en DATUM WGS84:  
**PLUVIAL EN TRAMO 4B**, cuyo promotor es el Metro de Panamá, S.A. (MPSA), le denominado **“EXTENSIÓN DE AREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAGE AMBIENTAL Y PARA CON EL CUAL SE REGULARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PARA EL PROYECTO AMBIENTAL Y PARA CON EL OBJETIVO DE AVANZAR CON LOS TRÁMITES NECESARIOS EN LA 01 DE MARZO DE 2023, POR EL CUAL SE REGULARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL (4290), DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO N°1 DEL EN ATENCIÓN AL DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OTROS**

Respetado Director:

**Referencia:** Estudio de impacto ambiental Categoría I “Extensión de Área para la Construcción del Drenaje Pluvial en Tramo 4B”  
**Asunto:** Solicitud de Consulta requerida para el proceso de elaboración, revisión y aprobación del EStA Cat. I actividad de Construcción de alcantarilla Pluvial para el proyecto Paitos y Talleres de la Línea 3 del Metro de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
**Director**  
**Alex Omar De Gracia**  
**Directora de Información Ambiental**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Alcantarilla Pluvial para el proyecto Paitos y Talleres de la Línea 3 del Metro de Panamá**  
**Revisión y aprobación del EStA Cat. I actividad de Construcción de alcantarilla Pluvial para el proyecto Paitos y Talleres de la Línea 3 del Metro de Panamá**

Nota MPSA-LEG.

Panamá, 05 de enero de 2024

• **Ministerio de Ambiente.**

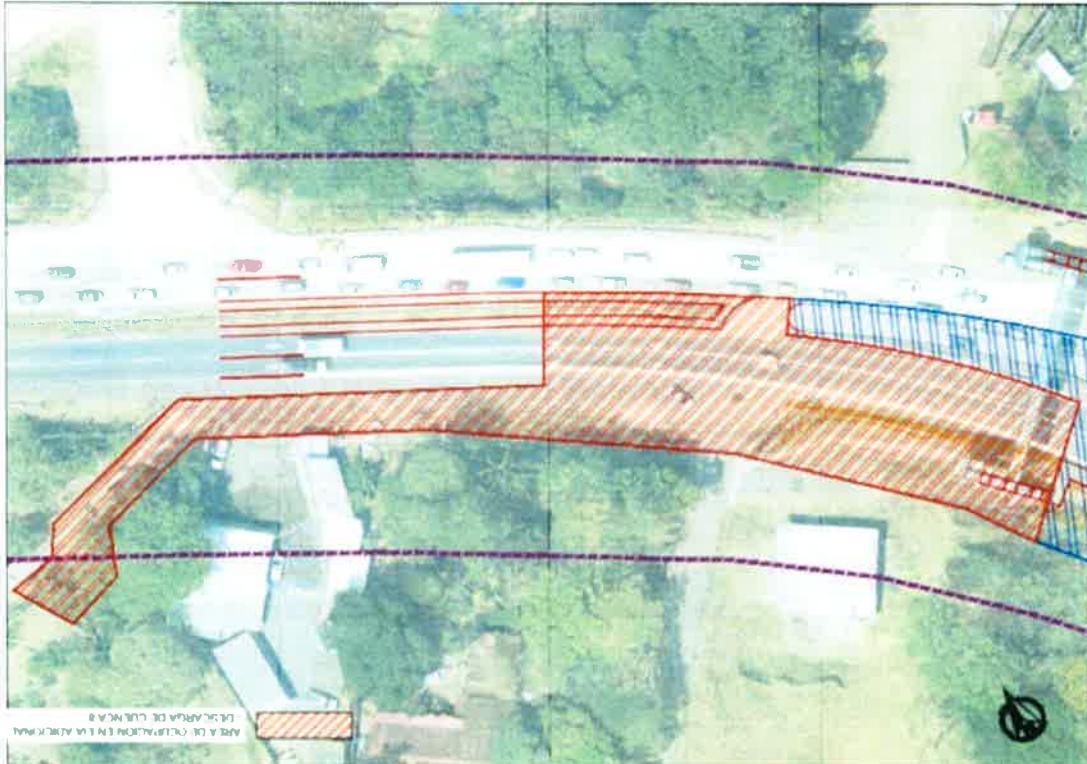
|   |            |             |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |    |            |             |
|---|------------|-------------|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|
| 9 | 661584.948 | 1004682.773 | 661599.353 | 1004676.430 | 11 | 661589.923 | 1004673.765 | 12 | 661602.510 | 1004683.606 | 13 | 661620.501 | 1004687.964 | 14 | 661651.468 | 1004670.395 | 15 | 661689.158 | 1004642.919 | 16 | 661714.375 | 1004617.617 | 17 | 661720.505 | 1004608.056 | 18 | 661730.016 | 1004616.187 | 19 | 661737.433 | 1004622.528 | 20 | 661733.791 | 1004627.161 | 21 | 661730.130 | 1004631.494 | 22 | 661726.096 | 1004635.934 | 23 | 661724.137 | 1004637.976 | 24 | 661721.903 | 1004640.221 | 25 | 661719.925 | 1004642.138 | 26 | 661717.696 | 1004644.221 | 27 | 661713.324 | 1004648.090 | 28 | 661707.738 | 1004652.648 |
|---|------------|-------------|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|----|------------|-------------|

1. Nos indique si el área donde se va a desarrollar el proyecto en mención, se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP);
2. Nos certifiquen la red hidrográfica al que pertenece el polígono del proyecto y si dentro del mismo se encuentra un cuerpillo de aguas superficiales o subterráneas, y de ser así nos indique planos en donde se identifique los cuerpos hidroscos existentes;
3. Nos presenten un diagnóstico de Cobertura Boscosa y Uso de Tierra, año 2012;
4. Nos presenten un diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas, año 2019;
5. Nos indique la capacidad agropecuaria, de todo el polígono del proyecto;
6. Nos certifiquen corregimiento, distrito y provincia del polígono en donde se desarrollará la obra.

Si en otro en particular, agrádecemos su gestión.

Atenamente,

APROVECHAMOS LA OPORTUNIDAD, PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSULTAS:



las siguientes coordenadas UTM en DATUM WGS84:  
EN TRAMO 4B", cuyo promotor es el Metro de Panamá, S.A. (MPSA), le presenta  
"EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL  
del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el proyecto denominado  
Ambiental y con el objetivo de avanzar en los trámites necesario en la elaboración  
01 de marzo de 2023, por el cual se regula el Proceso de Evaluación de Impacto  
Proyectos de Ingeniería Civil (4290), de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°1 del  
En atención al desarrollo correspondiente al proyecto Construcción de Obras

Respetado Señor Batista:

**Referencia:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "Extensión de Área para  
la Construcción del Drenaje Pluvial en Tramo 4B".  
**Asunto:** Solicitud de Consulta requerida para el proceso de elaboración,  
revisión yprobación del EIS A Cat. I actividad de Conexión de  
Alcantarilla Pluvial para el proyecto Patisos y Talleres de la Línea 3  
del Metro de Panamá  
del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
Rogelio Paredes  
Su Excelencia  
Ministro  
Alcantarilla Pluvial para el proyecto Patisos y Talleres de la Línea 3  
del Metro de Panamá  
revisión yprobación del EIS A Cat. I actividad de Conexión de  
Alcantarilla Pluvial para el proyecto Patisos y Talleres de la Línea 3  
del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial  
Panamá, 05 de enero de 2024  
Nota MPSA-LEG.

- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

/GPC  
Cc: Domilus Domínguez, Director de la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental  
Juan Jesús Cedeno  
Apoderado Legal  
MEMORANDO  
MPSA-PRO-13-2024  
Página 5 de 11

11

| Punto | Este (m)   | Norte (m)   |
|-------|------------|-------------|
| 1     | 661705.225 | 1004654.644 |
| 2     | 661708.563 | 1004659.216 |
| 3     | 661693.160 | 1004669.670 |
| 4     | 661677.400 | 1004679.576 |
| 5     | 661669.667 | 1004667.332 |
| 6     | 661621.558 | 1004694.399 |
| 7     | 661595.492 | 1004688.212 |
| 8     | 661592.366 | 1004683.838 |
| 9     | 661584.948 | 1004682.773 |
| 10    | 661589.923 | 1004673.765 |
| 11    | 661599.353 | 1004670.395 |
| 12    | 661602.510 | 1004683.606 |
| 13    | 661620.501 | 1004687.964 |
| 14    | 661651.468 | 1004670.395 |
| 15    | 661689.158 | 1004642.919 |
| 16    | 661714.375 | 1004617.617 |
| 17    | 661720.505 | 1004608.056 |
| 18    | 661730.016 | 1004616.187 |
| 19    | 661737.433 | 1004622.528 |
| 20    | 661733.791 | 1004627.161 |
| 21    | 661730.130 | 1004631.494 |
| 22    | 661726.096 | 1004635.934 |
| 23    | 661724.137 | 1004637.976 |
| 24    | 661721.903 | 1004640.221 |
| 25    | 661719.925 | 1004642.138 |
| 26    | 661717.696 | 1004644.221 |
| 27    | 661713.324 | 1004648.090 |
| 28    | 661707.738 | 1004652.648 |

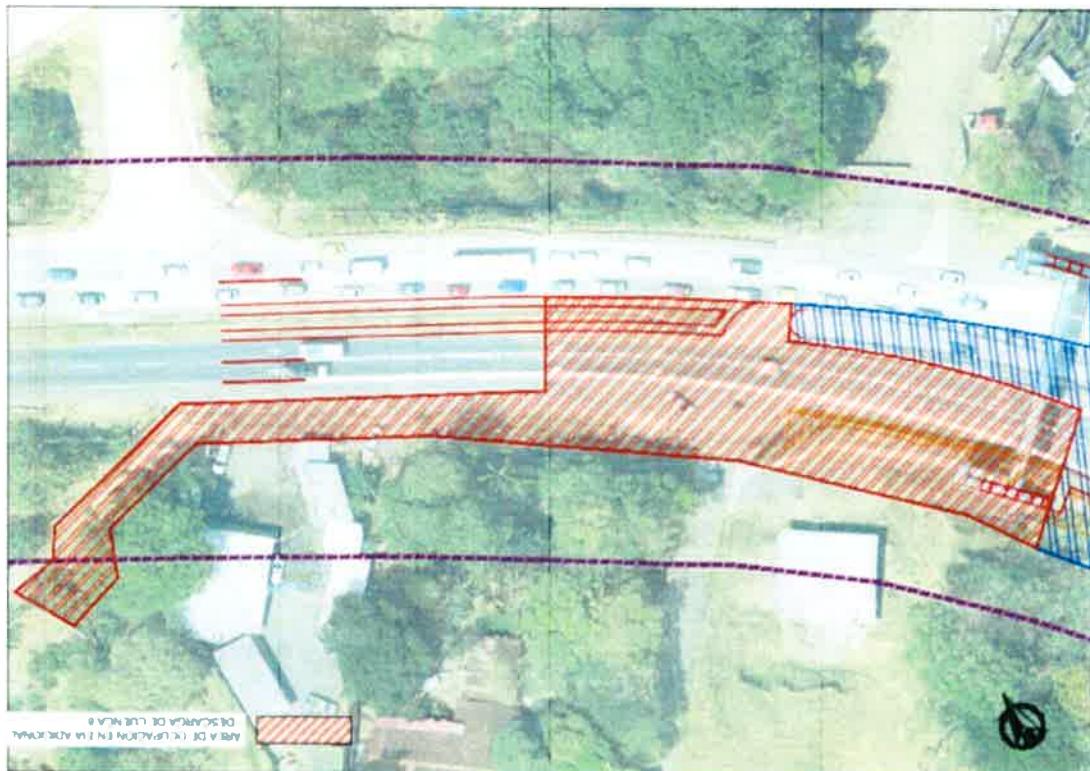
CUENCA 8

Atentamente,

Si en otro en particular, agradecemos su gestión.

digino, en donde pudieran obtener un ambiente adecuado y seguro. Afuente del Rio Lajas y por ende a la población en general condicante un ambiente adecuaciones que faciliten la recolección y su descharge de aguas pluviales en un Panamá, hasta Villa Zaita, cuente con infraestructuras dignas y demás desarrollo la infraestructura civil de la Extensión de la Línea 1 del Metro de El Metro de Panamá, S.A. (MPSA), desea con este proyecto que la zona donde se

longitud de 148.33 metros lineales. Una (1) tubería de hormigón reforzado de 1,050.00 mm de diámetro, con una necesaria la construcción de un (1) drenaje pluvial que consistirá en la colocación Anteproyecto Vigente Aprueba del área, antes mencionada en donde es Aprovechamos la oportunidad, para solicitar nos indiquen la zonificación o EOT



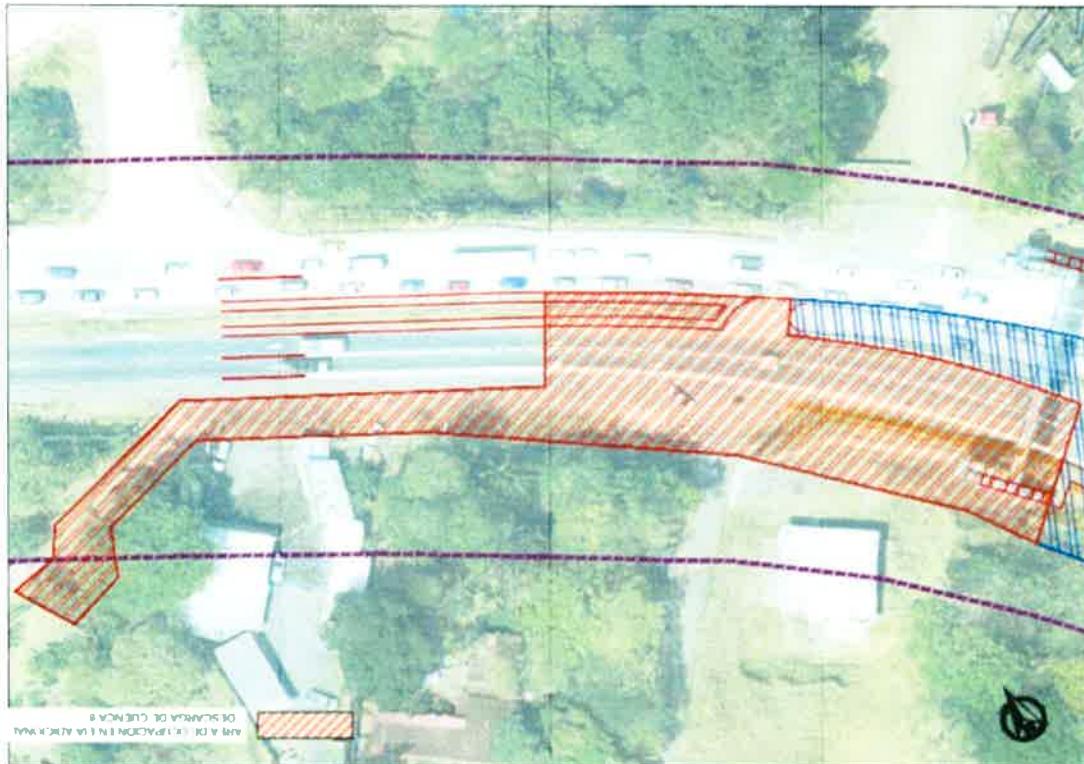
Atentamente,

Siñ otro en particular, agradecemos su gestión.

digno, en donde pueden obtener un ambiente adecuado y seguro. afuente del Rio Lajas y por ende a la población en general colindante un ambiente adecuaciones que faciliten la recolección y su descharge de aguas pluviales en un Panamá, hasta Villa Zaita, cuenta con infraestructuras dignas y demás desarrolla la infraestructura civil de la Extensión de la Línea 1 del Metro de El Metro de Panamá, S.A. (MPSA), deseas con este proyecto que la zona donde se

#### **servidumbre Pública.**

1,050.00 mm de diámetro, con una longitud de 148.33 metros lineales, es que consistirá en la colocación de una (1) tubería de hormigón reforzado de antes mencionada, en donde es necesario la construcción de un (1) drenaje pluvial Aprovechamos la oportunidad, para solicitar nos indiquen si en efecto el área,



/GPC

MEMORANDO  
MSA-PRO-13-2024  
Página 11 de 11

10

| Punto | Este (m)   | Norte (m)   |            |
|-------|------------|-------------|------------|
| 1     | 661705.225 | 1004654.644 | 661708.563 |
| 2     | 661708.563 | 1004659.216 |            |

### CUENCA 8

S.A. (MPSA), le presento las siguientes coordenadas UTM en DATUM WGS84:  
**DRENAGE PLUVIAL EN TRAMO 4B**, cuyo promotor es el Metro de Panamá,  
 denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL**  
 elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el proyecto  
 Ambiental y para con el objetivo de avanzar en los trámites necesarios en la  
 01 de marzo de 2023, por el cual se regulará el Proceso de Evaluación de Impacto  
 Proyectos de Ingeniería Civil (4290), de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°1 del  
 En atención al desarrollo correspondiente al proyecto Construcción de Obras  
 Respetado Ministro:

**Referencia:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Extensión de Área para  
 la Construcción del Drenaje Pluvial en Tramo 4B”  
**Asunto:** Solicitud de Consulta requerida para el proceso de elaboración,  
 revisión y aprobación del ESIA Cat. I actividad de Construcción de  
 Alcantarilla Pluvial para el proyecto Paitos y Talleres de la Línea 3  
 del Metro de Panamá  
 Ministerio de Obras Públicas  
**Rafael Sabonge**  
**SU Excelencia**  
**Nota MPSA-LEG-**  
 Panamá, 05 de enero de 2024

- **Ministerio de Obras Públicas.**

/GPC

Representante Legal

|   |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |            |             |    |
|---|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|----|
| 3 | 661693.160 | 1004669.670 | 661669.667 | 1004679.576 | 661621.558 | 1004694.399 | 661595.492 | 1004688.212 | 661592.366 | 1004683.838 | 661584.948 | 1004682.773 | 661589.923 | 1004673.765 | 661599.353 | 1004676.430 | 661602.510 | 1004683.606 | 661620.501 | 1004687.964 | 661651.468 | 1004670.395 | 661689.158 | 1004642.919 | 661714.375 | 1004617.617 | 661720.505 | 1004608.056 | 661730.016 | 1004616.187 | 661737.433 | 1004622.528 | 661733.791 | 1004627.161 | 661730.130 | 1004631.494 | 661726.096 | 1004635.934 | 661724.137 | 1004637.976 | 661721.903 | 1004640.221 | 661719.925 | 1004642.138 | 661717.996 | 1004644.221 | 661713.324 | 1004648.090 | 661707.738 | 1004652.648 | 28 |
|---|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|----|

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº 010

PROYECTO: Extensión de Cama para la Construcción  
del Drenaje Pluvial en Tramo -B  
La Cumbre

UBICACIÓN: La Cumbre

PROMOTOR: Ministerio de Panamá, S.A. (M.P. S.A.)

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 05 MES: marzo AÑO: 2024

| DOCUMENTOS  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|----|----|-------------|
| 1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.   | ✓  |    |             |
| 2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.   | ✓  |    |             |
| 3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.  | ✓  |    |             |
| 4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.   | ✓  |    |             |
| 5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)   | ✓  |    |             |
| 6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.   | ✓  |    |             |
| 7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.   | ✓  |    |             |
| 8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.   | ✓  |    |             |
| 9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | ✓  |    |             |
| 10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.  | ✓  |    |             |
| 11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA  | ✓  |    |             |
| 12 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.   | ✓  |    |             |
| 13 LISTA DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.   | ✓  |    |             |
| OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31   | ✓  |    |             |
| CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL   | ✓  |    |             |

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Luis Vélez

Cedula: 18-81145

Correo: joseluis.velez@minambiente.gob.pa

Teléfono: 62413454

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: D. J. Vélez

Firma: \_\_\_\_\_

## RV: VERIFICACION DE CONSULTORES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mar 26/03/2024 15:39

Para: Karina Lisbeth Pimentel Barria <kpimentel@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (1 MB)

1573\_001.pdf; SOLICITUD DE EVAL. DE METRO.pdf; REGISTRO DE CONSULTORES DE METRO 1 DE PANAMA.docx;

---

**De:** Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

**Enviado:** martes, 26 de marzo de 2024 9:41 a. m.

**Para:** Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** VERIFICACION DE CONSULTORES

Buen Día compañeras:

saludos

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

**PROYECTO:** Extensión de Area para la construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B

**PROMOTOR:** METRO DE PANAMA, S.A. (MP, S.A.)

**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN JESUS CEDEÑO /Cédula de Identidad Personal

N° 7-107-699

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-010-2024

**CONSULTORES:**

- ERICK AMILCAR RODRIGUEZ.....IRC-003-2008
- GLADYS BARRIOS.....IRC-070-2007

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

---

**De:** Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>

**Enviado:** martes, 26 de marzo de 2024 9:51 a. m.

**Para:** Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** Attached Image

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural<br>(Nombre) | Registro de<br>Inscripción | Último<br>Registro de<br>Actualización | ESTADO DE REGISTRO |                   |              |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
|                               |                            |  | Actualizado        | No<br>Actualizado | Inhabilitado |
| Erick Amílcar Rodríguez       | IRC-003-2008               | DEIA-ARC-065-<br>2021                  | ✓                  |                   |              |
| Gladys Lourdes Barrios        | IRC-070-2007               | DEIA-ARC-015-<br>2024                  | ✓                  |                   |              |
|                               |                            |  |                    |                   |              |
|                               |                            |  |                    |                   |              |
|                               |                            |  |                    |                   |              |

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "Extensión de Área para la construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B".

El proyecto se ubica en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

Categoría:

 I

## PROMOTOR

Promotor: METRO DE PANAMA, S.A. (MP, S.A.)

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN JESÚS CEDEÑO

Cédula: 7-107-699

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre                | Alisson Castrejón C.        |
| Firma                 | <i>Alisson Castrejón C.</i> |
| Fecha de Verificación | 26/03/2024                  |



## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (responsable de la verificación)

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| Nombre                | Gladys Villarreal        |
| Firma                 | <i>Gladys Villarreal</i> |
| Fecha de Verificación | 26/03/2024               |



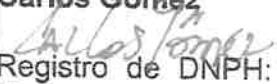
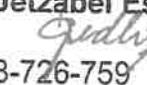
## 11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta el nombre, registro, cargo, firma debidamente autenticadas, de los profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo del proyecto "EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN TRAMO 4B".

### 11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró el especialista.

| Nombre / Firma / Registro  | Profesión                          | Componente  |
|--|------------------------------------|---|
| <b>Erick A. Rodríguez</b><br><br>IRC-003-2008     | Licenciado en Ingeniería Ambiental | Coordinación General Del EsIA, Descripción del proyecto, Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos, Presentación de medidas de mitigación, monitoreo y presupuesto, Edición final del EsIA. |
| <b>Gladys Barrios Vargas</b><br><br>IRC-070-2007 | Licenciada en Ingeniería Ambiental | Descripción de medidas ambientales para el manejo, Descripción del Plan de Manejo Ambiental, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico.                                       |

### 11.2. Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró el especialista.

| Nombre / Firma   | Profesión                     | Componente   |
|--|-------------------------------|--|
| <b>Carlos Gómez</b><br><br>Registro de DNPH: 13-09 DNPH | Licenciado en Antropología    | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.  |
| <b>Luis Xavier Suira</b><br>4-758-1380   | Seguridad y Salud Ocupacional | Plan de Prevención de Riesgo, Plan de Contingencia, Preparación del Plan de Participación Ciudadana. |
| <b>Jetzabel Escudero</b><br><br>8-726-759               | Licenciada en Química         | Descripción del ambiente Físico del proyecto.  |

COONSULTA PREFASIA REGISTRO DE CONSULTORES :

| Ver | Nombre                            | Estatus     | Tipo            | No. de Resolución | Dirección | Teléfono                              | E-mail                    |
|-----|-----------------------------------|-------------|-----------------|-------------------|-----------|---------------------------------------|---------------------------|
|     | RODRIGUEZ LASSO,<br>ERICK AMILCAR | ACTUALIZADO | PERSONA NATURAL | IRC-003-2008      |           | OFICINA : 720-1194, MÓVIL : 6450-2562 | ERICK.RODRIGUEZ@YAHOO.COM |

**METRO PANAMA**

| Ver | Nombre                                  | Estatus     | Tipo            | No. de Resolución | Dirección | Teléfono   | E-mail   |
|-----|---|-------------|-----------------|-------------------|-----------|--|--|
|     | BARRIOS<br>VARGAS,<br>GLADYS<br>LOURDES | ACTUALIZADO | PERSONA NATURAL | IRC-070-2007      |           | MÓVIL : 6675-8623, OFICINA : 323-7500,<br>FAX : 224-8087 | GLADYS.BARRIOS@GRUPO-<br>ITS.COM/GBARRIOS@ENVIROLABONL |

**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 235618**

Fecha de Emisión:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 21 | 03 | 2024 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 20 | 04 | 2024 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**METRO DE PANAMA, S.A**

Representante Legal:

**JORGE LUIS LARA**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155590028

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

*Domingo Santos*

Jefe de la Sección de Tesorería.



## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: EXTENSIÓN DE AREA PARA LA CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B  
PROMOTOR: METRO DE PANAMA, S.A. (M, S.A.)

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-010-2024

FECHA DE ENTRADA: 26 DE MARZO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ERICK AMILCAR RODRIGUEZ Y GLADYS BARRIOS

REVISADO POR: ING. GLADYS VILLARREAL

|         | TEMA  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---------|---|----|----|-------------|
| 1.0     | ÍNDICE  | X  |    |             |
| 2       | <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>  | X  |    |             |
| 2.1     | Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor. | X  |    |             |
| 2.2     | Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.   | X  |    |             |
| 2.3     | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.  | X  |    |             |
| 2.4     | La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.  | X  |    |             |
| 2.5     | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto,  | X  |    |             |
| 2.6     | Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.  | X  |    |             |
| 3       | <b>INTRODUCCIÓN</b>   | X  |    |             |
| 3.1     | Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).   | X  |    |             |
| 4       | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>   | X  |    |             |
| 4.1     | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.   |    |    |             |
| 4.2     | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.  | X  |    |             |
| 4.2.1   | Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.  | X  |    |             |
| 4.3     | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.  | X  |    |             |
| 4.3.1.  | Planificación   | X  |    |             |
| 4.3.2   | Ejecución   | X  |    |             |
| 4.3.2.1 | Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).  | X  |    |             |
| 4.3.2.2 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).  | X  |    |             |
| 4.3.3   | Cierre de la actividad, obra o proyecto   | X  |    |             |
| 4.3.4   | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.  | X  |    |             |

|         |   |   |  |
|---------|---|---|--|
| 4.4     | Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.  | X |  |
| 4.4.1   | Sólidos   | X |  |
| 4.4.2   | Líquidos  | X |  |
| 4.4.3   | gaseosos  | X |  |
| 4.4.4   | Peligrosos  | X |  |
| 4.5     | Concordancia con las actividades, obras o proyectos que existen en terreno colindantes del área de influencia o es compatible con los usos de suelo establecidos, para el área que pretende desarrollar.                  | X |  |
| 4.6     | Monto global de la inversión.   | X |  |
| 4.7     | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.  | X |  |
| 5       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>  | X |  |
| 5.1     | Caracterización del suelo   |   |  |
| 5.2     | Caracterización del área costera marina   | X |  |
| 5.3     | La descripción del uso de suelo   | X |  |
| 5.4     | Descripción de la colindancia de la propiedad   | X |  |
| 5.5     | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.   | X |  |
| 5.6     | Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.   | X |  |
| 5.6.1   | Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.   | X |  |
| 5.7     | <b>Aspectos Climáticos</b>  | X |  |
| 5.7.1   | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.   | X |  |
| 5.8     | <b>Hidrología</b>   | X |  |
| 5.8.1   | Calidad de agua superficiales   | X |  |
| 5.8.2   | <b>Estudio Hidrológico</b>  | X |  |
| 5.8.2.1 | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)  | X |  |
| 5.8.2.2 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente. | X |  |
| 5.9     | <b>Calidad de aire</b>  | X |  |
| 5.9.1   | Ruido   | X |  |
| 5.9.2   | Vibraciones   | X |  |
| 5.9.3   | Olores molestos   | X |  |
| 6       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>   | X |  |
| 6.1     | Característica de la Flora  | X |  |
| 6.1.1   | Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.  | X |  |
| 6.1.2   | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).  | X |  |
| 6.1.3   | Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.  | X |  |
| 6.2     | Característica de la fauna  | X |  |
| 6.2.1   | Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.  | X |  |
| 6.2.2   | Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de su estado de conservación.   | X |  |
| 7       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>  | X |  |
| 7.1     | Ánálisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.   | X |  |
| 7.2     | Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.  | X |  |
| 7.2.1   | Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros   | X |  |

|       |  |   |  |
|-------|--|---|--|
| 7.3   | Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.  | X |  |
| 7.4   | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.  | X |  |
| 7.5   | Descripción de los tipo de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.  | X |  |
| 8     | <b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>  | X |  |
| 8.1   | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.  | X |  |
| 8.2   | Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.  | X |  |
| 8.3   | Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.   | X |  |
| 8.4   | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos. | X |  |
| 8.5   | Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.  | X |  |
| 8.6   | Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.   | X |  |
| 9     | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>  | X |  |
| 9.1   | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.   | X |  |
| 9.1.1 | Cronograma de ejecución  | X |  |
| 9.1.2 | Programa de Monitoreo ambiental  | X |  |
| 9.3   | Plan de prevención de Riesgos Ambientales.   | X |  |
| 9.4   | Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora,  | X |  |
| 9.5   | Plan de Contingencia.  | X |  |
| 9.6   | Plan de cierre.  | X |  |
| 9.7   | Plan para reducción de los efectos del cambio climático.   | X |  |
| 9.8   | Costo de la Gestión Ambiental  | X |  |
| 10    | <b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>   | X |  |
| 11.1  | Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.  | X |  |
| 11.2  | Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.   | X |  |
| 12    | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>  | X |  |
| 13    | <b>BIBLIOGRAFIA</b>  | X |  |
| 14    | <b>ANEXOS</b>  | X |  |

|        |  |   |  |
|--------|--|---|--|
| 14.1   | Copia de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente   | X |  |
| 14.2   | Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.  | X |  |
| 14.3   | Copia de certificado de existencia de persona jurídica.  | X |  |
| 14.4   | Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.  | X |  |
| 14.4.1 | En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.  | X |  |
| 14.4.2 | Otros documentos legales (solicitud de evaluación, copia de cédula, pasaporte, otros)  | X |  |
| 14.5   | Estudio hidrológico e hidráulico   | X |  |
| 14.6   | Planos y diseños   | X |  |
| 14.7   | Caracterización de la Fauna Silvestre  | X |  |
| 14.8   | Inventario Forestal  | X |  |
| 14.9   | Informe de Prospección Arqueológica  | X |  |
| 14.10  | Resultados de monitoreos ambientales (calidad de aire, ruidos, vibraciones y olores.)  | X |  |
| 14.11  | Adicional a los Contenidos Mínimos deberá presentarse otras certificaciones, según: <b><i>EL ARTICULO 31: los promotores que pretendan realizar actividades, obras o proyectos en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y/o permiso de compatibilidad emitida por la Autoridad del Canal de Panamá. En caso de proyectos de generación de energía, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos. Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i></b> | X |  |

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0195-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **26 DE MARZO DE 2024**

Proyecto: **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**

Categoría: I  
Provincia: **PANAMÁ**  
Distrito: **PANAMÁ**  
Corregimientos: **LAS CUMBRES**

Técnico Evaluador solicitante: **Deivys Espino**  
Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 26 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**1 ha + 2,411.419 m<sup>2</sup>**); el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

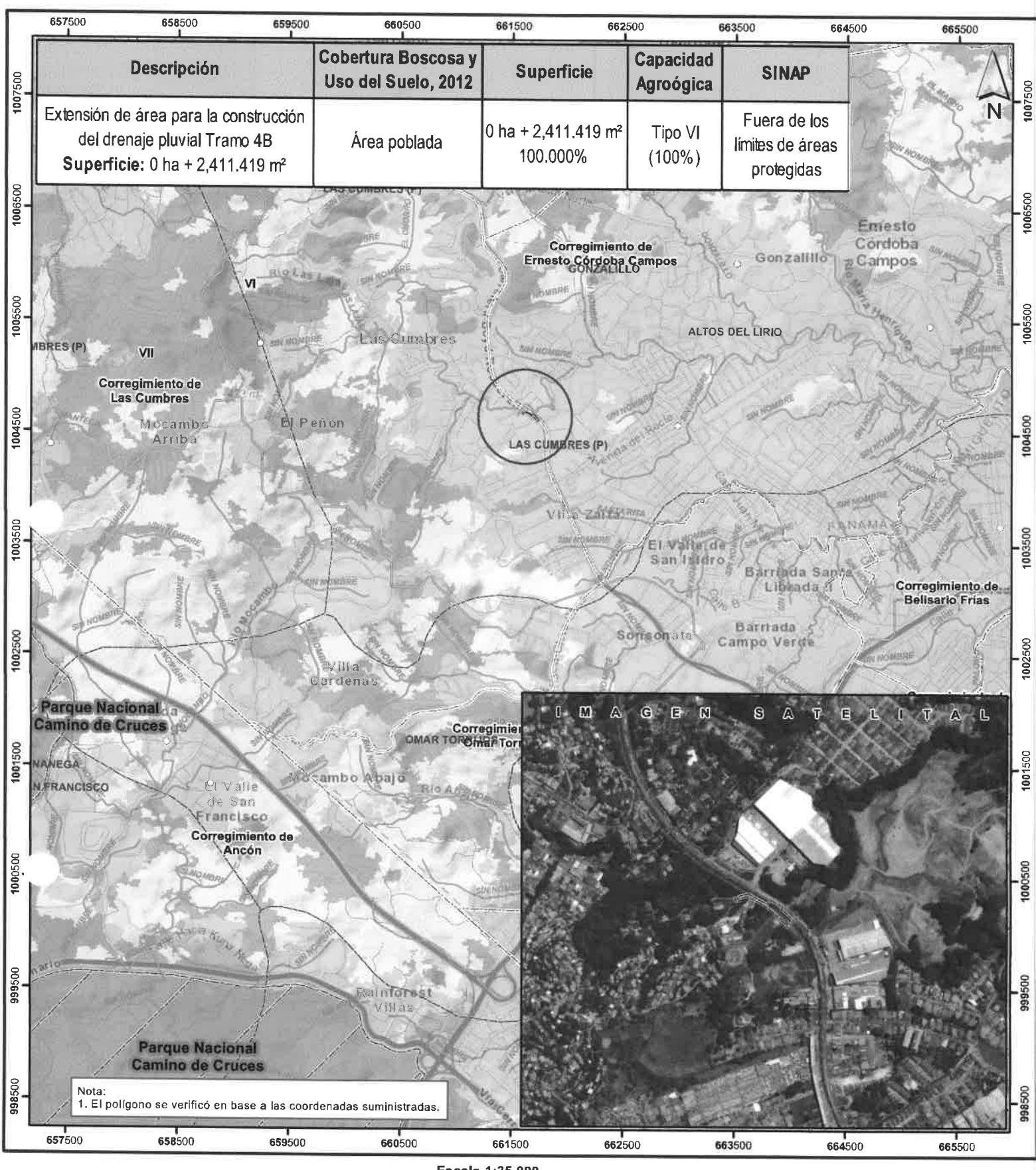
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada (100.000%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Fátima González**  
Fecha de respuesta: **04 DE ABRIL DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "EXTENSIÓN  
DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B"



LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Extensión de área para la construcción del drenaje pluvial Tramo 4B
- SINAP
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 144, río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora
- Límite de Capacidad Agrología

No arable, con limitaciones severas,  
VI apta para pastos, bosques, lianas  
de reservas

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
  - Bosque latifoliado mixto maduro
  - Bosque latifoliado mixto secundario
  - Infraestructura
  - Pasto
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
  - Vegetación herbácea
  - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Solicitud DRPN-IF-010-2024 - Cat1

Panamá, 8 de Abril de 2024

DRPN-NE-DIREC-172-2024

**Licenciada**

**YAISETT GONZALEZ**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**(IDAAN)**  
**E.S.D.**

**Respetada Licenciada González:**

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Extensión de área para la Construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B,
- **Promotor:** Metro de Panamá, S.A. (M.P., S.A.)
- **Corregimiento:** Las Cumbres
- **Fecha:** 19 de Abril de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

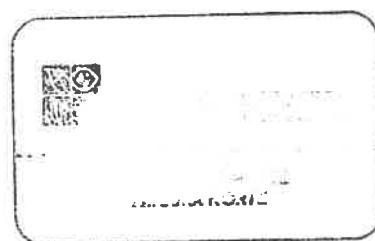
De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

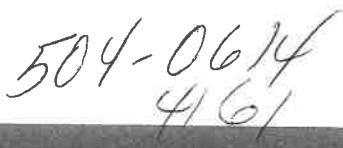
Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ING. FELIX MAGALLÓN**  
**Director Regional Encargado de Panamá Norte**  
**FM/GV/de**



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

  
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 8 de Abril de 2024

DRPN-NE-DIREC-170-2024

Arquitecta:

JANNIA SAMUELS

Directora de Gestión Ambiental

MUNICIPIO DE PANAMÁ

E. S. D.

DIRECCIÓN DE PANAMÁ NORTE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cas

8-4-2024

2:57pm

Respetada Arquitecta Samuels:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Extensión de área para la Construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B,
- **Promotor:** Metro de Panamá, S.A. (M.P., S.A.)
- **Corregimiento:** Las Cumbres
- **Fecha:** 19 de Abril de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

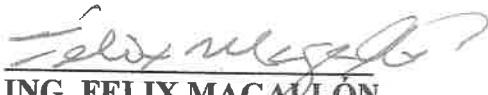
Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

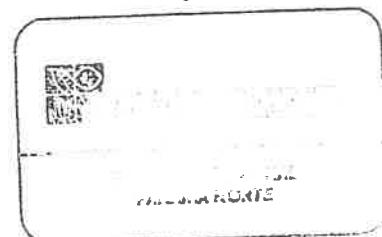
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
ING. FELIX MAGALLÓN  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

FM/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 8 de Abril de 2024

DRPN-NE-DIREC-171-2024

Licenciada  
**VIELKA CABRERA**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

E. S. D.

Respetada Licenciada Cabrera:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Extensión de área para la Construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B,
- **Promotor:** Metro de Panamá, S.A. (M.P., S.A.)
- **Corregimiento:** Las Cumbres
- **Fecha:** 19 de Abril de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ING. FELIX MAGALLON**  
Director Regional Encargado de Panamá Norte  
FM/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## RV: VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mar 26/03/2024 15:39

Para: Karina Lisbeth Pimentel Barria <kpimentel@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (37 KB)

COORDENADAS HUELLA EIA - CUENCA 8.xlsx;

---

**De:** Deivys Janeth Espino

**Enviado:** martes, 26 de marzo de 2024 9:46 a. m.

**Para:** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** VERIFICACION DE COORDENADAS

La presente es para solicitarle la verificación de registro de coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría-I denominado "**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**".

**PROMOTOR:** METRO DE PANAMA (MP, S.A.),

**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN JESÚS CEDEÑO, CED. 7-107-699

**No. DE EXPEDIENTE:** DRPN-IF-010-2024

**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES

GRACIAS,  
DEIVYS

**PROVEIDO DRPN 010-2703-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **METRO DE PANAMA, S.A. (M.P., S.A.)** Sociedad inscrita bajo el folio No. 155590028 del Registro Público de Panamá, presento el Proyecto denominado Categoría-I **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** que se realizará en el corregimiento de **Las Cumbres**, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 25 de Marzo de 2024, el sr. **JUAN JESÚS CEDEÑO**, varón mayor de edad con documento de identidad personal **No. 7-107-699** e Idoneidad N° 4931, con domicilio en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso, oficina de Asesoría Legal, lugar donde recibo notificaciones personales, con número de teléfono 504-7194, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Erick Amílcar Rodríguez, y Gladys Barrios, con Registro No. **IRC-003-2008**, Y **IRC-070-2007** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 26 de Marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** promovido por **METRO DE PANAMA, S.A. (M.P., S.A.)**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días, del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**CÚMPLASE,**

  
**ING. FÉLIX MAGALLÓN**

Director Regional Encargado de Panamá  
Norte

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-010 -2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>FECHA DE INGRESO:</b> | 25 de Marzo de 2024.   |
| <b>FECHA DE INFORME:</b> | 28 de Marzo de 2024.   |
| <b>PROYECTO:</b>         | <b>EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B</b> |
| <b>CATEGORÍA:</b>        | I  |
| <b>PROMOTOR:</b>         | <b>METRO DE PANAMA, S.A. (M.P.S.A.)</b>                                    |
| <b>CONSULTOR:</b>        | Erick Amilcar Rodriguez y Gladys Barrios                                   |
| <b>LOCALIZACIÓN:</b>     | Corregimiento Las Cumbres Distrito y Provincia de Panamá.                  |

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Promotor, **METRO DE PANAMÁ, S.A. (MPSA)**, actuando bajo las disposiciones legales vigentes, debidamente autorizados por la Junta Directiva y toda vez que seleccionó a la empresa contratista, Consorcio Línea Panamá Norte, para el desarrollo de la Licitación Por Mejor Valor con Evaluación Separada que excede los cien millones de balboas con 00/100 (B/.100,000,000), No. 2018-2-80-0-08-LS-001760, del proyecto denominado "**SERVICIOS DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, E INTERFACES CON SISTEMA INTEGRAL FERROVIARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**", procede a presentar el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN TRAMO 4B**"; el cual complementa el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II debidamente aprobado bajo la Resolución N° DEIA-1<sup>a</sup>-010-2019 de 23 de enero de 2019, denominado "**PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**".

Este proyecto Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es promovido por el Metro de Panamá, comprende los estudios, diseños, suministro de materiales, suministro de mano de obra, suministro de equipos, movimiento de tierra, conformación de terreno (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación), construcción de instalaciones temporales (caseta para materiales, letrero, servicio temporal de electricidad, agua potable, baños para personal de campo y cerca perimetral) y construcción de un (1) drenaje pluvial que consistirá en la ampliación de la extensión del sistema pluvial de la avenida actual de aproximadamente de ciento cuarenta y ocho punto treinta y tres metros lineales (148.33 ml) proveniente del sector de Milla 9, cuyo nombre en el proyecto se ha determinado como Cuenca 8, contemplando la descarga en la "Quebrada sin nombre", afluente del Rio Lajas mediante tubos de hormigón reforzado enterrados a profundidad variable mediante tramos de 53.78 m, 30.90 m, 36.23 m, 22.37 m, 5.05 m, unidas mediante cámaras de inspección de dimensiones variables. La descarga en la quebrada en mención se realizará mediante zampeado para disminuir la energía de salida.

En la zona de la quebrada a intervenir el cauce describe una curva a la izquierda, según el sentido de avance de las aguas. La descarga del colector se plantea en la margen derecha, mediante un cabezal de salida de hormigón armado. A los lados del cabezal se propone la protección de la margen mediante un zampeado. Justo aguas abajo del punto de descarga la calle Olmecas salva el paso del cauce mediante un puente con luz libre 2.35m entre estribos y altura libre 1.88m entre el lecho del cauce y la fibra inferior del tablero. La quebrada desagua en el río Lajas justo aguas abajo del puente.

Además de la intervención en el punto de descarga en la quebrada, se plantea la ejecución de un canal de hormigón armado 1.80x1.80 (m) en la zanja existente junto a la parada de bus de la avenida Transístmica, afluente de la quebrada, con el objetivo de evitar la interferencia de las obras con las utilidades de telecomunicación existentes y con la propia parada de bus.

El Metro de Panamá, S.A. (MPSA), desea con este proyecto que la zona donde se desarrolla la infraestructura civil de la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá, hasta Villa Zaita, cuente con infraestructuras dignas y demás adecuaciones que faciliten la recolección y su descarga de aguas en un afluente del Río Lajas y por ende a la población en general colindante, puedan obtener un ambiente adecuado y seguro.

### III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

### IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: proyecto EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023.

### V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “proyecto EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B” promovido por **METRO DE PANAMA, ( M.P. S.A.)**

*Glady Villarreal*  
ING. GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de  
Impacto Ambiental

*Felix Magallón*

ING. FELIX MAGALLÓN  
Director Regional Encargado de Panamá  
Norte



*FM/GV/de*  
FM/GV/de

Panamá, 8 de Abril de 2024

DRPN-NE-DIREC-169-2024

Doctora:

**SARA CASTAÑEDA**  
**UNIDAD AMBIENTAL**  
**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**  
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Extensión de Área para la Construcción del Drenaje Pluvial Tramo 4B,
- **Promotor:** Metro de Panamá, S.A. (M.P., S.A.)
- **Corregimiento:** Las Cumbres
- **Fecha:** 19 de Abril de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**ING. FELIX MAGALLÓN**  
**Director Regional Encargado de Panamá Norte**

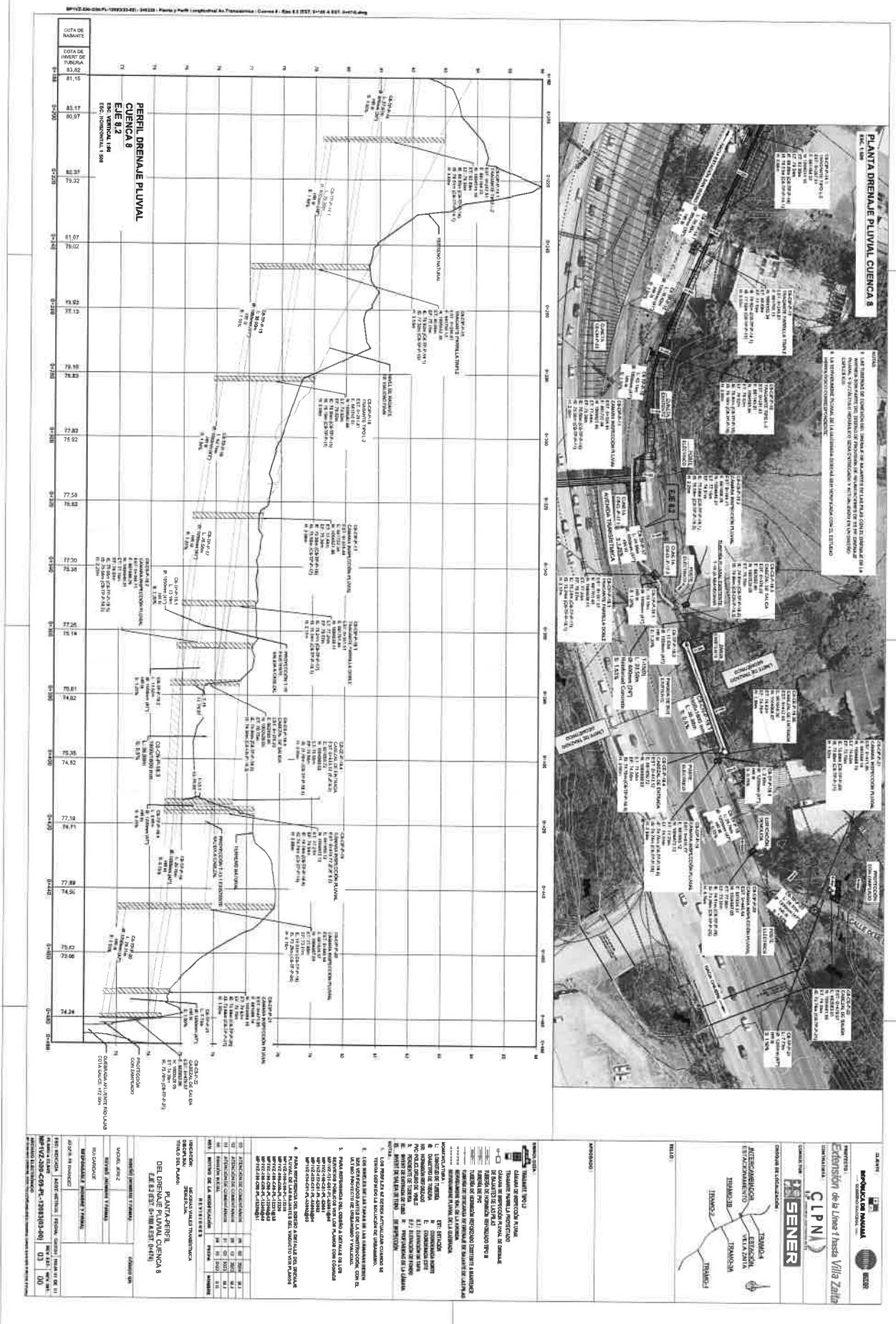
FM/GV/de

524-9211



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL  
DE PANAMA NORTE  
RECIBIDO  
Fecha 9 / 4 / 2024  
Hora 9:15 A.M.  
Firma Aurora Muñoz

524-9211



|  |                          |                    |                          |            |                                     |           |                    |
|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|-----------|--------------------|
| TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN   | <input type="checkbox"/> | REUNIÓN            | <input type="checkbox"/> | INSPECCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> | DURACIÓN: | Pg. _____ de _____ |
| ESTRUCTURA DE CÁSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO A-B |                          |                    |                          |            |                                     |           |                    |
| FECHA: 19/06/2024  |                          | TIEMPO: 9.00 a. m. |                          |            |                                     |           |                    |
| LUGAR: Faro Cumbray  |                          |                    |                          |            |                                     |           |                    |

| No. | NOMBRE                 | CÉDULA     | ORGANIZACIÓN  | CORREO ELECTRÓNICO                 | TELÉFONO/EXT. | FIRMA |
|-----|------------------------|------------|---------------|------------------------------------|---------------|-------|
| 1   | José A. Vásquez        | 30-2051574 | Min. Ambiente | minambiente@minambiente.gob.pa     | 6635-1489     |       |
| 2   | Luis G. Pérez          | 30-2051785 | Min. Ambiente | luis.perez@minambiente.gob.pa      | 6635-1489     |       |
| 3   | Gustavo Padilla Corado | 0-011-45   | SSA/NSA       | gustavo.padilla@minambiente.gob.pa | 6635-1489     |       |
| 4   | Armando Juárez         | 2-725-562  | SSA           | armando.juarez@minambiente.gob.pa  | 6635-1489     |       |
| 5   | Juan D. Pérez          | 2-85-1445  | SSA           | juan.perez@minambiente.gob.pa      | 6635-1489     |       |
| 6   | Monica Gómez           | 2-31-1129  | SSA           | monica.gomez@minambiente.gob.pa    | 6635-1489     |       |
| 7   | Orlando Gómez          | 8-228-830  | SSA           | orlando.gomez@minambiente.gob.pa   | 6635-1489     |       |
| 8   | Orlando Valdés         | 0-546-15   | SSA           | orlando.valdes@minambiente.gob.pa  | 6635-1489     |       |
| 9   |                        |            |               |                                    |               |       |
| 10  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 11  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 12  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 13  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 14  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 15  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 16  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 17  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 18  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 19  |                        |            |               |                                    |               |       |
| 20  |                        |            |               |                                    |               |       |

## DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPN-SEEIA-014-1904-2024

## I. DATOS GENERALES:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL ESIA:                | “EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”   |
| NOMBRE DEL PROMOTOR:            | METRO DE PANAMÁ, S.A.   |
| REPRESENTANTE LEGAL:            | JUAN JESÚS CEDEÑO   |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA: | INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN   |
| CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:   | Erick Amílcar Rodríguez.....IRC-003-2008<br>Gladys Barrios .....IRC-070-2007  |
| UBICACIÓN DEL PROYECTO:         | CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.   |
| PARTICIPANTES:                  | DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE<br>Oltimio Valdés<br><br>UNIDADES AMBIENTALES:<br>Juan Cedeño – MOP Panamá<br>Arnoldo Juárez MOP-Panamá<br>Diomary Ibarra - MINSA, Panamá Norte<br><br>POR EL PROYECTO:<br>Gustavo Padilla MPSA<br>Luis Rodríguez CLPN<br>Oriel Robles CLPN |
| FECHA DE INSPECCIÓN:            | 19 de abril de 2024   |
| FECHA DE ELABORACION:           | 25 de abril de 2024   |

## II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación y el alcance del proyecto a desarrollar.

## III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto es promovido por el Metro de Panamá, el cual comprende los estudios, diseños, suministro de materiales, suministro de mano de obra, suministro de equipos, movimiento de tierra, conformación de terreno (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación), construcción de instalaciones temporales (caseta para materiales, letrero, servicio temporal de electricidad, agua potable, baños para personal de campo y cerca perimetral) y construcción de un (1) drenaje pluvial que consistirá en la ampliación de la extensión del sistema pluvial de la avenida actual de aproximadamente de ciento cuarenta y ocho punto treinta y tres metros lineales (148.33 ml) proveniente del sector de Milla 9, cuyo nombre en el proyecto se ha determinado como Cuenca 8, contemplando la descarga en la “Quebrada sin nombre”, afluente del Río Lajas mediante tubos de hormigón reforzado enterrados a profundidad variable mediante tramos de 53.78 m, 30.90 m, 36.23 m, 22.37 m, 5.05 m, unidas mediante cámaras de inspección de dimensiones variables. La descarga en la quebrada en mención se realizará mediante zampeado para disminuir la energía de salida.

El METRO DE PANAMÁ, S.A. (MPSA), desea con este proyecto que la zona donde se desarrolla la infraestructura civil de la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá, hasta Villa Zaita, cuente con infraestructuras dignas y demás adecuaciones que faciliten la recolección y su descarga de aguas en un afluente del Río Lajas y por ende a la población en general colindante un ambiente digno, en donde puedan obtener un ambiente adecuado y seguro.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m., del 19 de abril de 2024, conjuntamente con personal del MOP, MINSA, Empresa Consultora y representantes de la empresa promotora, nos dirigimos desde las oficinas de la Regional Panamá Norte hacia al área del proyecto.

El recorrido de la inspección se inició a las 9:35 am, y terminó a las 10.45.

#### V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

En el desarrollo de la inspección técnica del proyecto, denominado “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**”, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Representantes de la empresa promotora explicaron detalladamente los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar, haciendo uso de mapas y planos cartográficos.
- Se observó la quebrada sin nombre donde serán conducidas las aguas pluviales, cuyas alcantarillas existentes, serán reemplazadas por el sistema que se instalará.
- Se observó el sitio en el margen derecho de la quebrada, donde se instalará la descarga del colector mediante un cabezal de salida de hormigón armado.
- Se pudo observar el área de servidumbre pública contigua a la vía transístmica, por donde serán instaladas las tuberías del drenaje.
- Se corroboró que la vegetación en el área de servidumbre está constituida por gramíneas y algunos árboles aislados que no serán talados.
- No se presenció ninguna especie de fauna silvestre.
- Se identificó el sitio donde se hará un zampeado para evitar la erosión en el margen izquierdo de la quebrada.
- El proyecto se desarrollará en la servidumbre vial de uso público, en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá y presenta los siguientes linderos:
  - **Norte: Colinda con Servidumbre Vial;**
  - **Sur: Colinda con Avenida Transístmica**
  - **Este: Colinda con Avenida Transístmica**
  - **Oeste: Colinda con Avenida Servidumbre Vial.**
- Se tomaron coordenadas en distintos puntos del recorrido para verificarlas con las presentadas en el EsIA.
- Se pasó un registro de asistencia a los participantes de la inspección en campo.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN:

| COORDENADA<br>DE<br>UBICACIÓN<br>UTM (WGS-84): | IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.   |
|--|---|
| 661630 m E<br>1004690 m N                      |  <p>19 abr 2024 9:10:58 a. m.<br/>17P 661630 1004690<br/>Provincia de Panamá<br/>Altitud: 105.4m<br/>Velocidad: 0.1km/h<br/>Número de índice: 10</p> |
| 661631 m E<br>1004688 m N                      |  <p>19 abr 2024 9:12:04 a. m.<br/>17P 661631 1004688<br/>Provincia de Panamá<br/>Altitud: 97.5m<br/>Velocidad: 0.0km/h<br/>Número de índice: 12</p> |

661621 m E  
1004693 m N

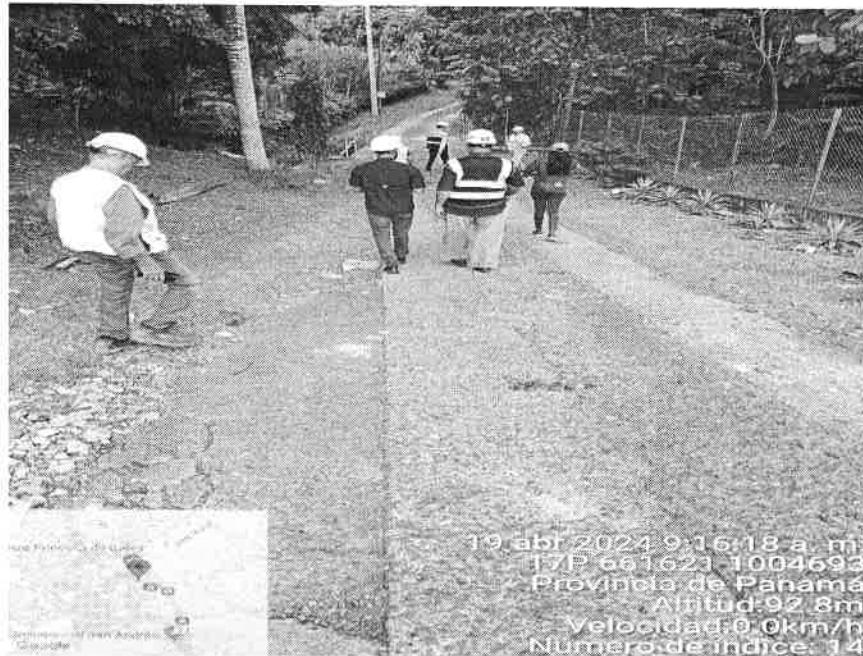


Foto 3: Recorrido hacia la quebrada sin nombre donde se hará la descarga pluvial.

661593 m E  
104690 m N

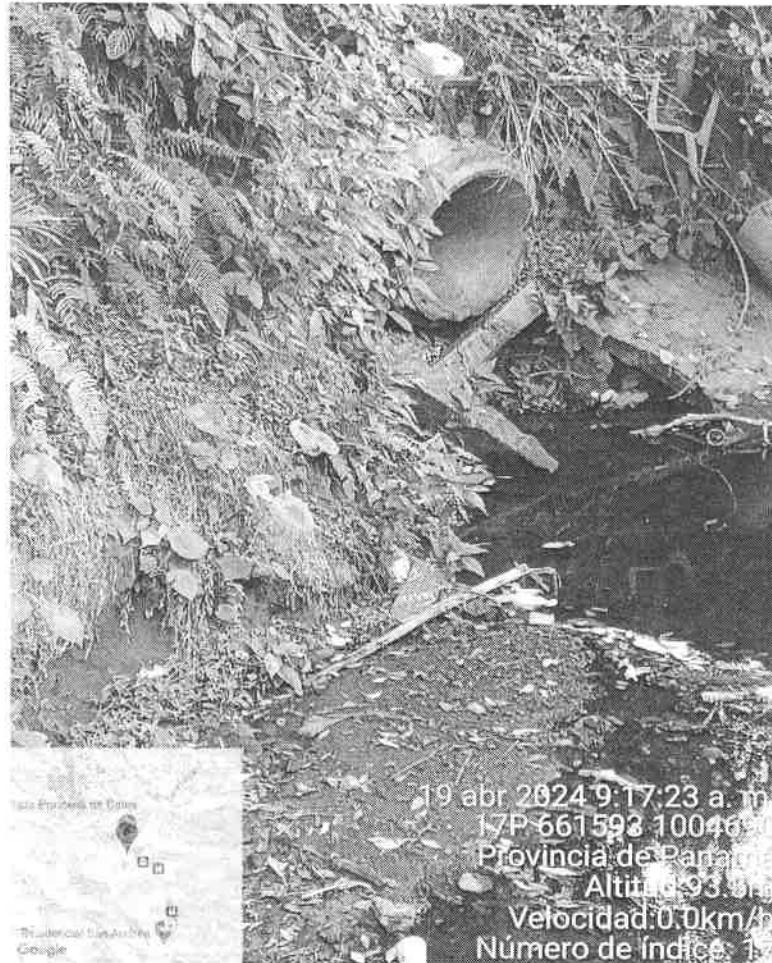


Foto 4: Se observa la quebrada sin nombre donde serán descargadas las aguas pluviales y tubería existente que será reemplazada.

## VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



## VIII. CONCLUSIONES

- En el área del proyecto “EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”, se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El proyecto en mención se desarrollará sobre la servidumbre vial pública de la vía Transístmica y las aguas pluviales serán descargadas en la quebrada sin nombre que desemboca en el río Las Lajas.
- Con el desarrollo del proyecto se mejorará las condiciones en el sitio de descargas de las aguas pluviales en la quebrada sin nombre.
- El proyecto se localiza en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá.

Elaborado por:

  
ING. OLTIMIO VALDÉS  
Técnico de Evaluación de Estudios de Impacto  
Ambiental.

  
ING. GLADYS VILLARREAL  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

  
ING. FELIX MAGALLO  
Director Regional Encargado de Panamá Norte

FM/GV/OV



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DRPN-SEEIA-IT-012-0205-2024.****I- DATOS GENERALES**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>FECHA:</b>               | 02 de mayo de 2024  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b> | <b>“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”.</b> |
| <b>PROMOTOR:</b>            | <b>METRO DE PANAMÁ, S.A. (M.P.S.A.).</b>                                      |
| <b>CONSULTORES:</b>         | Erick Amílcar Rodríguez. IRC. 003- 2008<br>Gladys Barrios IRC- 070- 2007      |
| <b>UBICACIÓN:</b>           | Corregimiento de las cumbres, Distrito y provincia de Panamá.                 |

**II- ANTECEDENTES**

Que el día 25 de marzo de 2024, el Promotor **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad mercantil, inscrita a Folio Mercantil del Registro Público No. 155590028., Asiento Electrónico No.1, cuyo *Representante legal es Juan Jesús Cedeño*, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 7-107-699, teléfono 504-7194 con oficina en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, ubicado en el corregimiento de **Las Cumbres**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Erick Amílcar Rodríguez con Resolución IRC-003-2008 y Gladys Barrios con Resolución IRC- 070-2007.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-010-2703-2024**, del 27 de marzo de 2024, (visible en la foja 32) del expediente administrativo), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que de acuerdo con el EsIA presentado, el proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** se localiza sobre la servidumbre vial pública de la avenida transístmica, en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** es promovido por la Empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad mercantil, inscrita a Folio Mercantil del Registro Público No. 155590028, asiento electrónico No. 1.

Que el referido proyecto realizará los estudios, diseños, suministro de materiales, suministro de mano de obra, suministro de equipos, movimiento de tierra, conformación de terreno (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación), construcción de instalaciones temporales (caseta para materiales, letrero, servicio temporal de electricidad, agua potable, baños para personal de campo y cerca perimetral) y construcción de un (1)drenaje pluvial que consistirá en la ampliación de la extensión del sistema pluvial de la avenida actual de aproximadamente de ciento cuarenta y ocho punto treinta y tres metros lineales (148.33 ml) proveniente del sector de Milla 9, cuyo nombre en el proyecto se ha determinado como Cuenca 8, contemplando la descarga en la “Quebrada sin nombre”, afluente del Rio Lajas mediante tubos de hormigón reforzado enterrados a profundidad variable mediante tramos de 53.78 m, 30.90 m, 36.23 m, 22.37 m, 5.05 m, unidas mediante cámaras de inspección de dimensiones variables. La descarga en la quebrada en mención se realizará mediante zampeado para disminuir la energía de salida.

Que el proyecto “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN TRAMO 4B**”, que se desarrollará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá; surge debido a la necesidad de que la comunidad cuente con infraestructuras dignas y demás adecuaciones que faciliten a la población en general colindante un ambiente digno, en donde puedan obtener una vialidad adecuada y segura.

Que el EsIA del proyecto “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN TRAMO 4B**”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir

| PUNTO | ESTE (m)   | NORTE (m)   |
|-------|------------|-------------|
| 1     | 661705.225 | 1004654.644 |
| 2     | 661708.563 | 1004659.216 |
| 3     | 661693.160 | 1004669.670 |
| 4     | 661677.400 | 1004679.576 |
| 5     | 661669.667 | 1004667.332 |
| 6     | 661621.558 | 1004694.399 |
| 7     | 661595.492 | 1004688.212 |
| 8     | 661592.366 | 1004683.838 |
| 9     | 661584.948 | 1004682.773 |
| 10    | 661589.923 | 1004673.765 |
| 11    | 661599.353 | 1004676.430 |
| 12    | 661602.510 | 1004683.606 |
| 13    | 661620.501 | 1004687.964 |
| 14    | 661651.468 | 1004670.395 |
| 15    | 661689.158 | 1004642.919 |
| 16    | 661714.375 | 1004617.617 |
| 17    | 661720.505 | 1004608.056 |
| 18    | 661730.016 | 1004616.187 |
| 19    | 661737.433 | 1004622.528 |
| 20    | 661733.791 | 1004627.161 |
| 21    | 661730.130 | 1004631.494 |
| 22    | 661726.096 | 1004635.934 |
| 23    | 661724.137 | 1004637.976 |
| 24    | 661721.903 | 1004640.221 |
| 25    | 661719.925 | 1004642.138 |
| 26    | 661717.696 | 1004644.221 |
| 27    | 661713.324 | 1004648.090 |
| 28    | 661707.738 | 1004652.648 |

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 26 de marzo de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 22 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el 4 de abril de 2024, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (1 ha + 2,411.419m<sup>2</sup>), el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada (100.000%)” y según la capacidad agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-169-2024**, fechada el 8 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA) (ver foja 40 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-170-2024**, fechada el 8 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la **Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá**. (Ver foja 38 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-171-2024**, fechada el 8 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (ver foja 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-172-2024**, fechada el 8 de abril de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). (ver foja 37 del expediente administrativo correspondiente).

## II. ANÁLISIS TÉCNICO

Que después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Que en lo que respecta al **medio físico**, del proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, se presenta la información relacionada a la línea base del ambiente físico para el área del proyecto. Para esta descripción se requirió tanto de información cualitativa como de datos cuantitativos; los cuales fueron obtenidos mediante la revisión de fuentes secundarias, giras de campo, entrevistas, etc.

Se muestra de manera integrada los diferentes factores que componen el ambiente físico del área del proyecto. La información correspondiente contiene la información relacionada con los aspectos de la caracterización del suelo, topografía, clima, hidrología, calidad del aire y ruido.

Que en lo que respecta a la **descripción del uso de suelo**, el área donde se ubicará el proyecto recae sobre códigos de zona contenidos en el Plan Parcial de la Línea 1 del Metro de Panamá (MPSA), MP-REC2 (Residencial de Baja Densidad Comercial de Mediana Intensidad) y otra

parte, dentro del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá, bajo la categoría ISV /Sistema Vial); además de acuerdo con lo verificado en campo, se corroboró que la zona tiene un alto porcentaje de área intervenida por actividades previas

De acuerdo con la clasificación taxonómica de suelos de Panamá, el área donde se propone el desarrollo de los trabajos presenta suelos con capacidad agrológica Tipo III: arables, con severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas.

El proyecto presenta los siguientes límites:

**Norte: Colinda con Servidumbre Vial;**

**Sur: Colinda con Avenida Transístmica;**

**Este: Colinda con Avenida Transístmica;**

**Oeste: Colinda con Avenida Servidumbre Vial**

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**”, mantiene una topografía casi plana con elevaciones que van entre 72.00 msnm en su parte más baja, hasta 82.99 m.s.n.m. en su parte más alta, condición que es favorable para el desarrollo del proyecto, dado a que no se requiere una modificación importante, del terreno natural, para lograr las condiciones de terracería de diseño.

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el proyecto se localiza en la cuenca del río Juan Díaz, que se encuentra localizada en la vertiente del Pacífico, en la provincia de Panamá, entre las coordenadas 9° 00' y 9° 13' Latitud Norte y 79° 18' y 79° 34' Longitud Oeste. El área de drenaje de la cuenca es de 370 Km<sup>2</sup> hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal es de 22 Km. La elevación media de la cuenca es de 90 msnm y el punto más alto se encuentra en la parte noroeste de la cuenca, con una elevación de 800 msnm, en el área ubicada entre cerro Azul y Cerro Jefe.

El área de la cuenca está definida como la proyección horizontal de toda la superficie de drenaje de un sistema de escorrentía dirigida directa o indirectamente a un mismo cauce.

En cuanto a la **vegetación**, la propiedad donde se espera construir el proyecto está clasificada como área poblada; además de acuerdo con lo verificado en campo, se corroboró que la zona tiene un cien por ciento de área intervenida por actividades previas.

De acuerdo al EsIA del proyecto “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**”, para conocer la **percepción ciudadana** se realizó un muestreo simple se realizó la aplicación de un cuestionario con la finalidad de medir la percepción ciudadana de la población en las localidades cercanas a la zona del proyecto. Se realizaron un total de veintiún (21) encuestas de Participación Ciudadana, en el distrito de Panamá

El cien por ciento (100.00%), las veintiún (21) personas, de las personas encuestadas, indican que el desarrollo del proyecto es benéfico, para el distrito de Panamá; ya que aumentará la economía del lugar.

En adición a las normativas aplicables al proyecto en el EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.

- c. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.
- d. **El PROMOTOR** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto cada seis (6) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones.
- f. Advertir al **PROMOTOR** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. **El PROMOTOR** deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002),
- i. **El PROMOTOR** deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- j. **El PROMOTOR** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- k. **El PROMOTOR** deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- l. **El PROMOTOR** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- m. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final,

según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en **la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.**

- n. Cumplir con la **Ley N° 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- p. **El PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- r. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- s. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- t. **El PROMOTOR** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- u. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- v. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019.**
- w. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

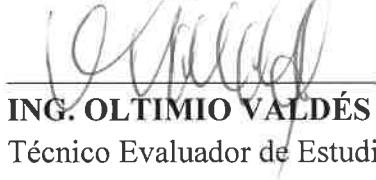
### III. CONCLUSIONES

- Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
- Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
- El promotor deberá contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.

### IV. RECOMENDACIONES

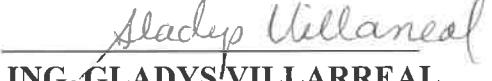
- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**", cuyo promotor es **METRO DE PANAMÁ, S.A. (M.P.S.A.)**.

Elaborado por:

  
**ING. OLTIMIO VALDÉS**

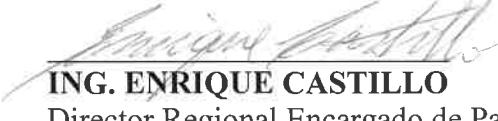
Técnico Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental

Revisado por:

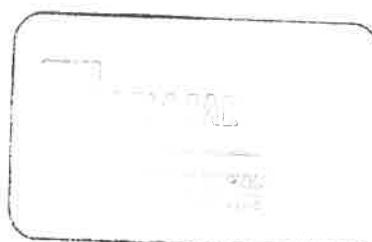
  
**ING. GLADYS VILLARREAL**

Jefa de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



  
**ING. ENRIQUE CASTILLO**

Director Regional Encargado de Panamá Norte



EC/GV/OV

56

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE**  
**RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-012- 2024**  
**22 de mayo de 2024.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, cuyo promotor es **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

El suscrito Director Regional Encargado de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JUAN JESUS CEDEÑO**, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal N° **7-107-699**, se propone realizar el proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 25 de marzo de 2024, el señor **JUAN JESUS CEDEÑO** en calidad de Representante Legal de la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, sociedad mercantil, inscrita a Folio Mercantil del Registro Público No. 155590028., Asiento Electrónico No.1, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Erick Amílcar Rodríguez con No. de Registro IRC- 003-2008 y Gladys Barrios, con Registro No. IRC-070-2007**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, cumple con la normativa ambiental nacional existente, especialmente el Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que el proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, consiste en la ejecución de los estudios, diseños, suministro de materiales, suministro de mano de obra, suministro de equipos, movimiento de tierra, conformación de terreno (desarraigue, corte, excavación, relleno, nivelación y compactación), construcción de instalaciones temporales (caseta para materiales, letrero, servicio temporal de electricidad, agua potable, baños para personal de campo y cerca perimetral) y construcción de un (1) drenaje pluvial que consistirá en la ampliación de la extensión del sistema pluvial de la avenida actual de aproximadamente de ciento cuarenta y ocho punto treinta y tres metros lineales (148.33 ml) proveniente del sector de Milla 9, cuyo nombre en el proyecto se ha determinado como Cuenca 8, contemplando la descarga en la “Quebrada sin nombre”, afluente del Río Lajas mediante tubos de hormigón reforzado enterrados a profundidad variable mediante tramos de 53.78 m, 30.90 m, 36.23 m, 22.37 m, 5.05 m, unidas mediante cámaras de inspección de dimensiones variables. La descarga en la quebrada en mención se realizará mediante zampeado para disminuir la energía de salida.

Que el proyecto **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, se localiza en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental categoría I presentado, el polígono a intervenir presenta las siguientes coordenadas UTM en el sistema WGS -84:

**Coordenadas del polígono a intervenir**

| PUNTO | ESTE (m)   | NORTE (m)   |
|-------|------------|-------------|
| 1     | 661705.225 | 1004654.644 |
| 2     | 661708.563 | 1004659.216 |
| 3     | 661693.160 | 1004669.670 |
| 4     | 661677.400 | 1004679.576 |
| 5     | 661669.667 | 1004667.332 |
| 6     | 661621.558 | 1004694.399 |
| 7     | 661595.492 | 1004688.212 |
| 8     | 661592.366 | 1004683.838 |
| 9     | 661584.948 | 1004682.773 |
| 10    | 661589.923 | 1004673.765 |
| 11    | 661599.353 | 1004676.430 |
| 12    | 661602.510 | 1004683.606 |
| 13    | 661620.501 | 1004687.964 |
| 14    | 661651.468 | 1004670.395 |
| 15    | 661689.158 | 1004642.919 |
| 16    | 661714.375 | 1004617.617 |
| 17    | 661720.505 | 1004608.056 |
| 18    | 661730.016 | 1004616.187 |
| 19    | 661737.433 | 1004622.528 |
| 20    | 661733.791 | 1004627.161 |
| 21    | 661730.130 | 1004631.494 |
| 22    | 661726.096 | 1004635.934 |
| 23    | 661724.137 | 1004637.976 |
| 24    | 661721.903 | 1004640.221 |
| 25    | 661719.925 | 1004642.138 |
| 26    | 661717.696 | 1004644.221 |
| 27    | 661713.324 | 1004648.090 |
| 28    | 661707.738 | 1004652.648 |

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte, se absolvieron las interrogantes y cuestionamiento así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPN-SEEIA-IT-012-0205-2024**, fechada 02 de mayo de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 el 27 de marzo de 2024.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B”** cuyo promotor es la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que el proyecto deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que el proyecto en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Reportar de inmediato al **MICULTURA**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- e. Advertir a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del**

59

**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.

- f. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá presentar una Nota a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, informando que las aguas servidas durante la construcción serán recogidas en letrinas portátiles para evitar el contacto con suelo y las aguas pluviales.
- g. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- i. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- l. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con la **Ley N° 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- n. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos
- p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban

- q. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
- r. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses durante la etapa de construcción hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- s. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada uno (1) mes durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- t. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- u. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002 “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”**, (del 20 de septiembre de 2002).
- v. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- w. La empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir con los horarios que dicta la **DGNTI COPANIT 44-2000**, que reduzcan los ruidos por la actividad que estarán realizando y por la maquinaria que utilizaran.
- x. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- y. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- z. Responsabilizar la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- aa. Presentar ante la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de

verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

bb. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B**”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019

**Artículo 6. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. NOTIFICAR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, deberá cumplir el contenido de la presente resolución.

**Artículo 9. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

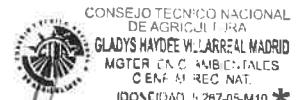
**Artículo 10. ADVERTIR** a la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, que contra la presente resolución, la empresa **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Enrique Castillo*

**ING. ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Encargado de  
Panamá Norte



*Glady Villarreal*

**ING. GLADYS VILLARREAL**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

*EC/GV/PH  
G/leg  
Pedro*

## Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "EXTENSIÓN DE ÁREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL TRAMO 4B"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: METRO DE PANAMÁ, S.A.,**

Cuarto Plano: **ÁREA: un polígono con una superficie (1 ha + 2,411.419m<sup>2</sup>)**

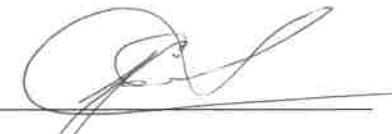
Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.DRPN-IA-A-012-2024 DEL (23) VEINTITRÉS DE MAYO DE 2024.**

Recibido por:

Juan Cedeno

Nombre y apellidos

(en letra de molde)



Firma

7107-699

28/05/2024

Cédula

Fecha

 **MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

Hoy, 28 de mayo de 2024 siendo las 10:25 a.m.  
en la Municipio notifiqué personalmente a

Ar. Juan F. Cedeno de la presente resolución.

7107-699

NOTIFICADOR: P. Díaz